

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1344** *Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el apartado 1 de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de Administración del Estado, por la que se regula el contenido mínimo a publicar por las entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2017 y el informe de auditoría de cuentas.

Madrid, 28 de diciembre de 2018.—La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, P.D. (Resolución de 19 de febrero de 2018), el Secretario General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de las Música, José María Castillo López.

I. Balance

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) Activo no corriente			129.068.290,30	126.601.271,66		A) Patrimonio neto		157.003.444,71	156.319.472,19
I. Inmovilizado intangible			7.959.345,74	1.953.102,92	100	I. Patrimonio aportado		259.406.594,22	257.872.036,56
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		-102.403.149,51	-101.552.564,37
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-101.552.564,37	-97.851.368,52
3. Aplicaciones informáticas			394.327,45	455.080,22	129	2. Resultados de ejercicio		-850.585,14	-3.701.195,85
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			7.565.018,29	1.498.022,70	11	3. Reservas		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
II. Inmovilizado material			121.034.084,28	124.579.737,15	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
1. Terrenos			21.176.435,44	20.226.476,16	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Construcciones			86.014.105,09	90.101.705,53	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico			3.748.394,90	3.713.852,72		B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material			10.095.148,85	10.537.702,74	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Inversiones Inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00

I. Balance

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00			V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		13.236.936,97	12.739.891,37
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		74.860,28	68.431,59	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		71.984,21	224.036,09
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		74.860,28	68.431,59		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		71.984,21	224.036,09
	B) Activo corriente		41.172.091,38	42.458.091,90	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
31, 32, 33, 34, (395)	1. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	II. Existencias		0,00		4000, 401, 405, 406	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		10.327.267,28	9.706.955,13
	1. Activos consumidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	1. Acreedores por operaciones de gestión		4.122.476,25	3.361.440,80
	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		47	2. Otras cuentas a pagar		4.562.692,28	4.903.118,57
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00			3. Administraciones públicas		1.622.098,75	1.442.395,76
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III Deudores y otras cuentas a cobrar		19.945.606,38	32.428.402,17	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		17.664.178,64	29.601.533,45	485, 568	V. Ajustes por periodificación		2.837.685,48	2.808.900,15

I. Balance

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		2.281.427,74	2.826.868,72					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		453.120,20	193.152,78					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		453.120,20	193.152,78					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periódificación		0,00						
	VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		20.773.364,80	9.836.536,95					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		20.773.364,80	9.836.536,95					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		170.240.381,68	169.059.363,56		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		170.240.381,68	169.059.363,56

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.745.896,81	1.930.550,13
740, 742	a) Impuestos	0,00		
744	b) Tasas	1.745.896,81		1.930.550,13
729	c) Otros ingresos tributarios	0,00		
	d) Cotizaciones sociales	0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas	125.645.583,85		119.930.882,87
750	a) Del ejercicio	125.645.583,85		119.930.882,87
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	133.518,48		101.872,87
7530	a.2) transferencias	125.512.065,37		119.829.010,00
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00		
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	10.701.884,26		9.322.893,45
741, 705	a) Ventas netas	0,00		
707	b) Prestación de servicios	10.701.884,26		9.322.893,45
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00		
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	170.560,90		240.395,12
(640), (641)	7. Excesos de provisiones	0,00		
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	138.263.925,82		131.424.721,57
(65)	8. Gastos de personal	-57.352.192,86		-57.052.254,27
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-46.625.317,94		-45.923.688,50
	b) Cargas sociales	-10.726.874,92		-11.128.565,77
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-43.835.771,18		-39.139.281,69

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-35.906.336,76	-35.457.896,84
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-35.482.108,26	-35.064.257,05
(676)	b) Tributos		-424.228,50	-393.639,79
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.564.492,04	-2.702.980,96
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-139.658.792,84	-134.352.413,76
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.394.867,02	-2.927.692,19
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-64.057,43	-39.081,22
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-64.057,43	-39.081,22
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		591.486,96	574.693,88
(678)	a) Ingresos		680.501,91	601.130,61
	b) Gastos		-89.014,95	-26.436,73
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-867.437,49	-2.392.079,63
	15. Ingresos financieros		96.929,78	100.634,11
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		96.929,78	100.634,11

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632			0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros		96.929,78	100.634,11
(663)	16. Gastos financieros		-56.980,73	-61.398,35
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros		0,00	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		-56.980,73	-61.398,35
7646, (6646), 76459, (66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-538,41	-3.989,55
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-22.568,29	261.261,20
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-22.568,29	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		16.852,35	296.507,41
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-850.585,14	-2.095.572,12
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-1.605.623,73
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-3.701.195,85

(euros)

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		257.872.036,56	-99.946.940,64	0,00	0,00	157.925.095,92
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-1.605.623,73	0,00	0,00	-1.605.623,73
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		257.872.036,56	-101.552.564,37	0,00	0,00	156.319.472,19
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		1.534.557,66	-850.585,14	0,00	0,00	683.972,52
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-850.585,14	0,00	0,00	-850.585,14
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		1.534.557,66	0,00	0,00	0,00	1.534.557,66
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		259.406.594,22	-102.403.149,51	0,00	0,00	157.003.444,71

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-850.585,14	-3.701.195,85
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-850.585,14	-3.701.195,85

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		151.288.651,67	143.774.346,47
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.787.541,59	1.943.006,33
2. Transferencias y subvenciones recibidas		137.749.612,84	130.736.527,07
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.523.325,36	9.764.564,32
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		606,87	1.897,04
6. Otros Cobros		1.227.565,01	1.328.351,71
B) Pagos		137.406.026,37	136.448.019,97
7. Gastos de personal		48.490.453,23	47.999.144,58
8. Transferencias y subvenciones concedidas		43.848.671,18	43.171.611,69
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		44.548.354,63	44.521.079,52
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		78.894,39	65.387,90
13. Otros pagos		439.652,94	690.796,28
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		13.882.625,30	7.326.326,50
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		294.391,78	7.025.726,38
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		294.391,78	278.398,82
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	6.747.327,56
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		3.935.358,83	3.821.393,05
5. Compra de inversiones reales		3.614.705,70	3.547.845,87
6. Compra de activos financieros		320.653,13	273.547,18
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-3.640.967,05	3.204.333,33
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		23.812,17	-466.649,12
J) Pagos pendientes de aplicación		-671.357,43	1.398.680,22
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		695.169,60	-1.865.329,34
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		10.936.827,85	8.665.330,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		9.836.536,95	1.171.206,46
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		20.773.364,80	9.836.536,95

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(144A) COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.204.780,00	465.754,40	2.670.534,40	2.388.797,44	2.340.697,44	2.312.047,02	28.650,42	329.836,96
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363.000,00	0,00	363.000,00	132.691,75	132.691,75	129.041,33	3.650,42	230.308,25
3.GASTOS FINANCIEROS	15.480,00	0,00	15.480,00	12.023,39	12.023,39	12.023,39	0,00	3.456,61
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.826.300,00	465.754,40	2.292.054,40	2.244.082,30	2.195.982,30	2.170.982,30	25.000,00	96.072,10
(335A) MUSICA Y DANZA	99.610.260,00	445.499,88	100.055.759,88	97.032.823,33	94.386.975,36	91.669.778,82	2.717.196,54	5.668.784,52
1.GASTOS DE PERSONAL	34.786.300,00	143.397,00	34.929.697,00	34.522.533,64	33.961.552,44	33.958.258,10	3.294,34	968.144,56
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.081.870,00	471.005,28	31.552.875,28	29.186.375,62	27.277.286,47	24.635.906,89	2.641.379,58	4.275.588,81
3.GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	0,00	45.000,00	44.409,41	44.409,41	43.871,00	538,41	590,59
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.141.090,00	-168.902,40	29.972.187,60	29.960.300,88	29.939.300,88	29.939.300,88	0,00	32.886,72
6.INVERSIONES REALES	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	1.288.203,78	1.113.426,16	1.041.441,95	71.984,21	391.573,84
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.051.000,00	0,00	2.051.000,00	2.051.000,00	2.051.000,00	2.051.000,00	0,00	0,00
(335B) TEATRO	50.597.210,00	-187.658,00	50.409.552,00	47.347.028,44	44.783.043,03	43.334.429,53	1.448.613,50	5.626.508,97
1.GASTOS DE PERSONAL	16.233.010,00	-137.997,00	16.095.013,00	15.522.181,11	14.539.589,63	14.532.195,13	7.394,50	1.555.423,37
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.825.700,00	247.191,00	21.072.891,00	19.262.291,85	17.891.084,61	16.449.865,61	1.441.219,00	3.181.806,39
3.GASTOS FINANCIEROS	23.000,00	0,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.704.740,00	-298.852,00	9.407.888,00	9.407.888,00	9.329.488,00	9.329.488,00	0,00	78.400,00
6.INVERSIONES REALES	3.049.040,00	0,00	3.049.040,00	2.481.014,35	2.349.227,66	2.349.227,66	0,00	699.812,34
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330.000,00	0,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	431.720,00	0,00	431.720,00	320.653,13	320.653,13	320.653,13	0,00	111.066,87
Total	152.412.250,00	723.596,28	153.135.846,28	146.768.649,21	141.510.715,83	137.316.255,37	4.194.460,46	11.625.130,45

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.640.000,00	706.000,00	11.346.000,00	13.185.555,42	54.616,20	0,00	13.130.939,22	12.379.933,43	751.005,79	1.784.939,22
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.739.490,00	17.596,28	118.757.086,28	118.700.263,70	0,00	0,00	118.700.263,70	106.793.540,13	11.906.723,57	-56.822,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	52.000,00	0,00	52.000,00	53.485,01	0,00	0,00	53.485,01	49.714,18	3.770,83	1.485,01
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	240.134,76	0,00	0,00	240.134,76	0,00	240.134,76	240.134,76
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.935.040,00	0,00	6.935.040,00	6.935.040,00	0,00	0,00	6.935.040,00	1.931.266,65	5.003.773,35	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.045.720,00	0,00	16.045.720,00	294.391,78	0,00	0,00	294.391,78	294.391,78	0,00	14.391,78
Total	152.412.250,00	723.596,28	153.135.846,28	139.408.870,67	54.616,20	0,00	139.354.254,47	121.448.845,17	17.905.408,30	1.984.128,19

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
		VENTAS NETAS		0,00
		DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS		0,00
		RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS		0,00
		INGRESOS COMERCIALES NETOS		0,00
		ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS		0,00
		RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		0,00
		TOTAL		0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	131.884.687,93	135.346.408,88		-3.461.720,95
b. Operaciones de capital	7.175.174,76	5.843.653,82		1.331.520,94
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	139.059.862,69	141.190.062,70		-2.130.200,01
d. Activos financieros	294.391,78	320.653,13		-26.261,35
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	294.391,78	320.653,13		-26.261,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	139.354.254,47	141.510.715,83		-2.156.461,36
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			86.656,25	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-86.656,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.243.117,61

MEMORIA

(EJERCICIO 2017)

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**1.1 Normas de creación y desarrollo de la entidad**

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/85, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España
- Orquesta y Coro Nacionales de España

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2016 la normativa aplicable ha experimentado variaciones, sobre todo, en el año 2014, la referida al funcionamiento del Instituto, al suprimirse las operaciones comerciales y volverse a implantar el régimen de intervención previa, que no se aplicaba al Organismo desde el año 1990.

1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.

3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

- Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General (que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección) y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.
- Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El RD 1292/1998, de 23 de julio, modifica el art. 6.1 del RD 2491/1996 de 5 de diciembre y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

12) El Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

13) La Orden de Cultura 3520/2008, de 1 de diciembre, aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

14) La Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura.

15) El Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que mantiene las adscripciones y dependencias de los organismos públicos.

16) La Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre, aprueba el Estatuto del Ballet Nacional de España, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

17) La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. (Corrección de errores en el BOE de 29 de enero de 2011)

18) La Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero, aprueba el Estatuto del Teatro de La Zarzuela, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

19) La Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre, aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Difusión Musical, como centro de gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

20) El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea de nuevo el de Educación, Cultura y Deporte.

21) El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; entre ellos, el de Educación, Cultura y Deporte.

22) El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

23) La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su disposición adicional décima séptima que durante el ejercicio 2012 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

24) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modifica el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispone que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

25) La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece, asimismo, en su disposición adicional octogésima séptima que durante el ejercicio 2013 no se crearán Agencias Estatales de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

26) En el ejercicio 2014, desaparece en los Presupuestos Generales del Estado la cuenta comercial de los Organismos Autónomos, que pasa a integrarse en los correspondientes estados de gastos e ingresos, de conformidad con lo establecido en la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

27) La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece, en el apartado Uno, 12º de su disposición adicional cuadragésima cuarta, que durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las actividades de fomento, promoción y difusión de las artes escénicas y musicales llevadas a cabo por las Administraciones públicas o con el apoyo de éstas.

28) La Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto.

29) La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, dispone en su artículo 6 que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música deberá suscribir convenios con la Corporación RTVE para promover la optimización de recursos de los coros dependientes de ambos, respetando su independencia y sin alterar la relación jurídica de su personal.

30) La Resolución de 27 de mayo de 2014 de la Dirección General de Presupuestos determina los tipos de gastos que pueden imputarse al concepto 280 "Gastos relacionados con la actividad comercial", del presupuesto de gastos del Instituto".

31) La Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

32) Por resolución de 23 de marzo de 2015 se aprueba la delegación de competencias en el ámbito del INAEM, sustituyendo a la delegación de 13 de noviembre de 2012

33) La Circular 5/2015, de 15 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre la aplicación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, a la distinta tipología de facturas prevista en el real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

34) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entra en vigor en su totalidad en el año 2016, entre otras muchas medidas destacadas, generaliza la tramitación electrónica en la Administración Pública.

35) El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

36) El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales

37) El Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1.2.1 Actividad principal de la entidad

El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, son los siguientes:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

- La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.
- La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.
- Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en **cinco líneas de acción**, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.
2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se ha dado fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permitía, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.
3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.
4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.
5. La ayuda a otras instituciones para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades:

1. La **Orquesta y Coro Nacionales de España** (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su origen, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.
2. El **Teatro de la Zarzuela**, que organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera barroca, contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

Durante el año 2008, por razones de seguridad y obligada por el Ayuntamiento, tuvo que abandonar súbitamente sus oficinas, situadas en varios pisos alquilados a la Tesorería de la Seguridad Social, que le proporcionó a cambio una serie de espacios en otro edificio de su propiedad, que hubo que acondicionar de forma urgente, para no tener que cerrar la temporada. En dichos locales ha continuado durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y parte de 2013, en que ha podido ya reubicarse en el edificio primitivo, que el INAEM ha alquilado, completo esta vez, a la citada Tesorería de la Seguridad Social. El citado alquiler se ha mantenido en el año 2017.
3. La **Compañía Nacional de Danza** (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedicaba a la danza contemporánea hasta la contratación de su nuevo director, que está desarrollando un programa de introducción paulatina de danza clásica, sin abandonar la contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España, donde tienen ambos sus salas de ensayo. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines, maestros de baile, repetidores) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El **Ballet Nacional de España** (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española. Hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de las naves cedidas temporalmente por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy, como se ha dicho, con la Compañía Nacional de Danza y, también, con un Centro Cultural del citado Ayuntamiento. La cesión finalizaba en 2015 pero se han acordado dos prórrogas por dos años, una en mayo de 2015 y otra en mayo de 2017.
5. La **Joven Orquesta Nacional de España** (JONDE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos. Durante el año 2015 se inició un programa de colaboración con la OCNE, que permite tocar en esta formación, en momentos puntuales, a jóvenes músicos destacados.
6. El **Centro de Documentación Musical y de Danza** (CDMD), que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet y en el año 2016 se ha trasladado, junto con el Centro de Documentación Teatral, a locales cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus instalaciones de la calle Alfonso XII, de Madrid, lugar en el que permanecen en 2017. Parte de sus fondos se tiene previsto trasladarlos a un local cedido en la Calle Argumosa de Madrid.
7. El **Centro Nacional de Difusión Musical** (CNDM), con sede en el Auditorio Nacional de Música, desarrolla las actividades que anteriormente llevaba a cabo el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (salvo el laboratorio de música por ordenador y el Festival de Música Contemporánea de Alicante), así como la programación propia del Auditorio Nacional de Música y del Centro de Músicas Históricas de León. Fundamentalmente organiza conciertos de música antigua, barroca, contemporánea, flamenco y jazz y también cursos y encuentros de temática musical. Aunque tiene su sede administrativa en el Auditorio Nacional de Música, su programación se desarrolla actualmente en múltiples localizaciones dentro y, sobre todo, fuera de Madrid.
8. El **Auditorio Nacional de Música** (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, limpieza, seguridad, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

En el año 2008 empezó a desarrollar su propia programación, integrada actualmente en la temporada del CNDM, lo que implicó una disminución de la cantidad de conciertos de organizadores externos y, por lo tanto, de los ingresos por esa vía.

- 9 La **Subdirección General de Música y Danza** que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Real de Madrid, la Fundación del Teatre del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital. En la actualidad se hace cargo además de gestionar el programa PLATEA, en lo referido a espectáculos lírica y de danza.
- 10 **Castillo-Palacio de Magalia**, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico - artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Teniendo en cuenta que los precios que se aplican a dichas instituciones son más baratos, se ha producido un descenso de los ingresos, en aras de la finalidad de carácter público que se persigue. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el Instituto el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura, y depende de la Secretaría General del INAEM.

Actualmente su actividad ha disminuido, al destinar las empresas menos fondos al tipo de actividades que se desarrollan en el Castillo, debido a la crisis económica.

- 11 El **Centro Dramático Nacional (CDN)**, que tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalar el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro Valle Inclán fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras tres en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal administrativo y de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

- 12 La **Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**, que se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que fue cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, hubo que alquilar otro teatro, el Pavón, durante los años que duraron las obras. Sus espectáculos se representaban tanto en el teatro citado en primer lugar como en gira. las obras del Teatro de la Comedia se han completado a finales del año 2015, llevándose a cabo su reapertura en el mes de octubre de dicho año, aunque no contará con su equipamiento escénico completo hasta el año 2019 o más adelante, dependiendo de la coyuntura económica.
Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con dos salas; la segunda se ha habilitado en el edificio restaurado.
En el año 2012 se adscribió al INAEM parte de un edificio en la calle Pérez Ayuso, de Madrid, a fin de ser destinado a sala de ensayos de la CNTC, tras las necesarias intervenciones en el inmueble para su adaptación. Una vez completadas las mismas, en el año 2013, el INAEM ha podido prescindir de uno de los arrendamientos más caros de los que disponía.
- 13 El **Centro de Documentación Teatral (CDT)**, de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, de forma que dispone ya de una Web de gran prestigio y utilidad para los estudiosos del teatro. Todo ello a pesar de los escasos medios disponibles.
- 14 El **Museo Nacional del Teatro**, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con una nave alquilada, así como con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.
15. El **Centro de Tecnología del Espectáculo** es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de “Asistencia Técnica”, de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Utiliza actualmente el inmueble del que dispone el Instituto en la calle Torregalindo, 10, de Madrid.
17. **La Subdirección General de Teatro**, que coordina a los centros que se han numerado como 12 a 16, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo y es, además, el principal gestor del programa Platea.

- 18 “Edificio de Torregalindo”, cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede del Centro de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, teléfono, seguridad y energía eléctrica. Durante los últimos años se vienen realizando obras de adaptación y seguridad del edificio. En el año 2016, al salir del mismo los Centros de Documentación, como se ha dicho, se ha abandonado el local contiguo, alquilado, que permitía ampliar sus acciones formativas y darle una salida de emergencia.
- 19 Los “Servicios Centrales”, como centro de coste, soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

En el año 2015, el INAEM recibió las instalaciones completas de la antigua Farmacia Militar del Ministerio de Defensa, en la calle de Embajadores, de Madrid. A medida que se rehabiliten los nuevos locales con los que cuenta, se pretende ir abandonando alquileres y mejorando las instalaciones actuales.

También se han recibido locales en la C/ Argumosa, de Madrid, que se prevé dedicar en un futuro a sala de ensayos del Teatro de la Zarzuela y depósito de los fondos de los dos Centros de Documentación. Para ello deberán realizarse las obras e intervenciones necesarias, de las que, de momento, se hacen cargo los servicios centrales.

1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluyó al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tenían la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establecía que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieran la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarían sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se regía por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se opusiera a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encontraba la Ley de Contratos del Sector Público que, con algunas excepciones, determinaba su régimen de contratación. Asimismo, le era aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones había asumido.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a

los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se preveía que, en tanto no se procediera a la adaptación, estos organismos se ajustarían en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se derivaban de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establecía también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se regían por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Como ya se ha dicho en otro epígrafe, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su disposición final décima cuarta modificó el segundo párrafo del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dispuso que, a partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañaría la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarían en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, como también se ha indicado, la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre control económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos que declara sometidos al control que establece con carácter general la Ley General Presupuestaria a los antiguos organismos comerciales, entre ellos el INAEM, a partir del día 1 de mayo de 2014. El citado acuerdo dispone, asimismo, el régimen de fiscalización aplicable a los gastos comerciales recogidos en el concepto 280 del presupuesto del Instituto

Por último, es necesario tener en cuenta la entrada en vigor en 2016 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, plenamente aplicable a los Organismos autónomos y, por lo tanto el INAEM y principal norma de referencia en la actualidad.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos

Los bienes y medios económicos del INAEM, de acuerdo con la normativa que lo regula, son los siguientes:

- Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignan en los Presupuestos Generales del Estado.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.
- Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

De los ingresos del INAEM debemos destacar los siguientes:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Su estimación se refleja en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de sus gastos.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte de la actividad comercial.

Tiene, además, **otras fuentes de financiación**:

Capítulo 3: se incluyen aquí, sobre todo, **las tasas** por cesión de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, aunque con un peso muchísimo menor, las recaudaciones de teléfonos públicos de las unidades de producción, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Las cesiones de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000, pues antes se les daba el tratamiento de alquileres.

Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los **patrocinios** que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las que se reciben para llevar a cabo determinadas contrataciones temporales de personal no artístico.

Capítulo 5: comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias y los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres de las salas del Auditorio y de otros teatros. Hasta el año 2010 se incluía también la variación del fondo de maniobra del Instituto y, hasta el año 2014, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales

Capítulo 8: recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM y actualmente el remanente de tesorería del Organismo.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo

El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE, por su carácter de Organismo autónomo.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de sus unidades o centros de creación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM y disposiciones posteriores, es la siguiente:

1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:
 - El Castillo Palacio de Magalia.
2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:
 - La Orquesta y Coro Nacionales de España
 - El Centro Nacional de Difusión Musical
 - La Joven Orquesta Nacional de España
 - El Auditorio Nacional de Música
 - El Ballet Nacional de España
 - La Compañía Nacional de Danza
 - El Teatro de la Zarzuela
 - El Centro de Documentación Musical y de Danza
3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:
 - El Centro Dramático Nacional
 - La Compañía Nacional de Teatro Clásico
 - El Centro de Tecnología del Espectáculo
 - El Centro de Documentación Teatral
 - El Museo Nacional del Teatro
 - El Museo Nacional del Circo (no se ha llegado a desarrollar)

La responsabilidad política es atribuible a la Directora General del Organismo así como al Presidente del mismo, el Ministro.

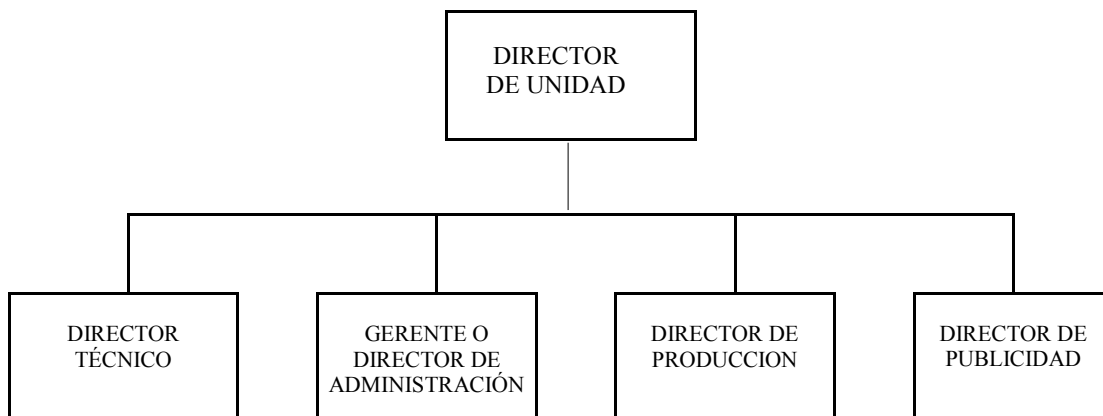
En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

- La gestión económico-administrativa y de personal, tradicionalmente centralizada, está sometida a un proceso de descentralización progresiva, proceso obligado, sobre todo, por la imposibilidad de cubrir los puestos adscritos a la Subdirección General Económico-Administrativa.
- Los principales responsables de esta área, además de la directora General y el Secretario General, son los Subdirectores Generales correspondientes, de acuerdo con sus respectivas atribuciones.
- Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza, bajo la común autoridad de la Directora General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:
 - La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención de la Directora General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.
 - La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos, por lo que también son responsables en la parte económica que afecta a su gestión.

b) Unidades o centros de creación:

- Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades o centros de creación son sus directores.
- Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, la estructura tipo podría ser la siguiente:



- **Director de la Unidad.** Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.
- **Director Técnico.** Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.
- **Director de Administración o Gerente.** Encauza la relación con los servicios centrales del I.N.A.E.M, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Director de Producción.** Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.
- **Director de Publicidad.** Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto **durante el año 2017:**

- **MINISTRO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO:**
D. Íñigo Méndez de Vigo y Montojo (desde 26 de junio de 2015)
- **SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
D. Fernando Benzo Sáinz (desde 30-12-2011 hasta 18-11-2016)
D. José Canal Muñoz (desde 18-11-2016)
- **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA**
D. José María Lassalle Ruiz (desde 26-12-2011 hasta 18-11-2016)
D. Fernando Benzo Sáinz (desde 18-11-2016)
- **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO:**
D^a Montserrat Iglesias Santos (Nombramiento 14-10-2014)
- **SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO:**
D. Carlos Fernández Peinado Martínez (desde 27-02-2015)
- **ASESOR**
D^a Laura Cadenas Lázaro (desde 31 de enero de 2017)
- **INTERVENTORA DELEGADA**
D^a M^a Inmaculada Bernabé Fernández (desde el 01-05-2014 y nombramiento de 14-04-2014).

- SUBDIRECTOR GENERAL DE MÚSICA Y DANZA:
D. Eduardo Fernández Palomares (desde 1-12-2016)
- SUBDIRECTORA GENERAL DE TEATRO:
Dña. Cristina Santolaria Solano (hasta 5 de junio de 2017)
D. Fernando Cerón Sánchez-Puelles (desde 6 de junio de 2017)
- SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:
D. Carlos Gómez García (desde 8 de enero de 2017)
- SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:
D^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-1990).
- JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD:
D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-1999).
- DIRECTOR TÉCNICO DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA:
D. Félix Alcaraz Vellisca (desde 7-11-2012)
- GERENTE DE LA ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA
D^a Elena Martín Fuentes
- DIRECTOR DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA:
D. José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01)
- GERENTE DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA
D^a Araceli Fernández Andrés
- DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL
D. Antonio Moral Rubio (desde 01-10-2010)
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL
D. Lucía Ongil García
- DIRECTOR DEL BALLETO NACIONAL DE ESPAÑA:
D. Antonio Rodríguez Najarro (desde 01-09-11)
- GERENTE DEL BALLETO NACIONAL DE ESPAÑA:
D. Javier Moreno Artés (desde 01-09-2014);

- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:
D. José Carlos Martínez García (desde 01-09-11)
- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA:
D.ª Sonia Sánchez Junco (desde 01-05-2015)
- GERENTE DEL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA
D. Juan José Areces Maqueda (Desde 01-05-2015)
- DIRECTOR ARTÍSTICO DEL TEATRO DE LA ZARZUELA
D. Daniel Gustavo Bianco García (desde 02-11-2015)
- GERENTE DEL TEATRO DE LA ZARZUELA:
D. Jose Antonio Gil Celedonio (desde 01-09-2016 hasta 8-10-2017)
D. Pablo López García (desde 1-9-2017)
- DIRECTOR DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
D.º Ernesto Caballero de las Heras (desde 01-01-2012)
- GERENTE DEL CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL:
D.ª Paloma Ortiz García- (desde 1-11-2008).
- DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
D.ª Helena Pimenta Hernández (desde 01-09-2011)
- GERENTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO:
M.ª Luisa Moya Arribas (desde 01-03-2015)
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL:
D. Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-2000).
- DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA:
D. Antonio Alvarez Cañibano (desde 02/09/1991)
- DIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL ESPECTÁCULO:
D. Manuel Martín Pascual (desde 21-03-2014)
- DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DEL TEATRO:
D.ª Beatriz Patiño Lara (desde 01-12-2015)
- DIRECTORA DEL CASTILLO PALACIO DE MAGALIA
D.ª Pilar Gomez Garrido (desde 03-04-2011)

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías

A fecha 31 de diciembre de 2017, la plantilla total del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música era de 1.331 trabajadores distribuidos de la siguiente forma:

PERSONAL MEDIO DURANTE 2017							
FUNCIONARIOS				LABORALES (temporales e indefinidos)			
CUERPO	Mujeres	Hombres	TOTAL	GRUPO	Mujeres	Hombres	TOTAL
A1	17	48	65	0	80	56	136
A2	20	10	30	1	94	90	184
C1	29	14	43	2	13	18	31
C2	32	7	39	3	230	280	510
E	0	0	0	4	70	30	100
A.C.	1	0	1	5	40	27	67
				F.C.	47	88	135
	99	79	178		574	589	1163

PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017							
FUNCIONARIOS				LABORALES (temporales e indefinidos)			
CUERPO	Mujeres	Hombres	TOTAL	GRUPO	Mujeres	Hombres	TOTAL
A1	18	47	65	0	81	55	136
A2	20	10	30	1	90	84	174
C1	26	13	39	2	18	16	34
C2	31	8	39	3	234	285	519
E	0	0	0	4	70	33	103
A. C.	1	0	1	5	39	24	63
				F.C.	43	85	128
	96	78	174		575	582	1157

A.C.: Alto Cargo

F.C.: Personal sin convenio

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable

Organización contable

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/85, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como, en el año 2017, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 11 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

- Teatro de la Zarzuela.
- Compañía Nacional de Danza (la materialidad de los pagos se lleva en la Caja Central).
- Ballet Nacional de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.
- Auditorio Nacional de Música (ANM)
- JONDE (la materialidad de los pagos se lleva en el ANM)
- Centro Nacional de Difusión Musical.
- Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- Centro Dramático Nacional.
- Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real).
- Castillo-Palacio de Magalia, en Las Navas del Marqués (Ávila).

Durante el año 2012, la Caja Central absorbió los pagos de las cajas del Ballet Nacional de España, del Centro Dramático Nacional y del Centro Nacional de Difusión Musical y, en el año 2013, la caja del Auditorio Nacional, los de la JONDE. En las unidades Ballet Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Centro Nacional de Difusión Musical y JONDE, si bien no se llevaba a cabo la materialidad de los pagos, seguían elaborándose la mayoría de los documentos y anotaciones en el programa SOROLLA, de la IGAE, necesarios para realizar los pagos por Caja fija y mediante libramientos a justificar (inexistentes en los últimos años). En el año 2017 sólo han continuado con este régimen las cajas de la Compañía Nacional de Danza (sus pagos se hacen en la Caja Central) y de la JONDE (sus pagos se hacen en el ANM). El resto de las cajas realizan su pagos propios.

1.9 Entidades dependientes o vinculadas y su actividad

1.10 Entidades en las que participa el sujeto contable y su actividad.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades.

1.10.1 A través de la Subdirección General de Música y Danza:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades:

- **Fundación del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. Las aportaciones del INAEM, mediante transferencias corrientes, en el ejercicio 2017 son de 7.111.112 € para actividades ordinarias y de 1.455.000€ como aportación adicional por necesidades de tesorería y mediante transferencia de capital de 1.601.000€. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Gran Teatre del Liceu.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona. La aportación del INAEM, mediante transferencia de capital, en el ejercicio 2017 es de 450.000€.
- **Fundación del Teatro Real.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Comunidad de Madrid, como Administración Fundadora, con una obligación de financiación según los Estatutos del 72,5%. En 2017 se aportan, como transferencias corrientes, 9.392.800 €, para su actividades ordinarias y conforme a su compromiso de financiación, y 500.000€ como aportación adicional para la programación del 200 aniversario. El presupuesto de la Fundación incluye además una aportación del Ayuntamiento de Madrid como Administración Pública Colaboradora. Desarrolla actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.** El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, ambos de Granada, con una aportación en 2017, mediante transferencia corriente, de 494.580 €. Desarrolla una muestra anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.** . El Ministerio a través del INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación provincial, ambos de Sevilla. En 2017 se aportan, mediante transferencia corriente, 1.675.500 €, un 36,76% de la aportación pública total. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- **Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.** El INAEM participa en la toma de decisiones asistiendo a las reuniones de los órganos de gobierno, junto con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la Diputación Provincial, Ayuntamiento y Arzobispado, ambos de Cuenca, y un representante de la Fundación Caja Rural de Cuenca (perteneciente al grupo Globalcaja), como nuevo miembro. Abandonaron el patronato las Fundaciones de Caja Madrid y Caja Castilla la Mancha. Lleva a cabo una muestra anual de música antigua y religiosa. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante transferencia corriente, es de 69.860 €.

- **Instituto Complutense de Ciencias Musicales.** Se trata de un Organismo adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, de cuyo órgano de gobierno forma parte el INAEM junto con la Universidad Complutense, la Sociedad General de Autores y Editores y la Comunidad Autónoma de Madrid, todos con el mismo voto. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante transferencia corriente, es de 37.730 €. Recupera, desarrolla y fomenta el patrimonio musical y lírico español.
- **Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana.** El INAEM tiene una participación del 27,5 % a través de la firma de un convenio con el extinto Consorcio de Palau, (Generalitat de Cataluña, Ayuntamiento y Diputación de Barcelona), que en 2013 pasó a ser Fundació Privada. La Fundación se consolidó en 2014 como única personalidad jurídica para el funcionamiento del Palau. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante subvención corriente nominativa, es de 197.180 €. Se ocupa de actividades musicales en todas sus manifestaciones, con una especial atención a la música coral.
- **Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid** del que el INAEM forma parte junto a la Fundación Albéniz y la Comunidad de Madrid. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante subvención corriente nominativa, es de 200.000 €. Se ocupa de actividades de protección y promoción de la música de cámara.
- **Fundación Cante de las Minas,** entidad constituida en 2010, de la que el INAEM forma parte junto al Ayuntamiento de La Unión (Murcia) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante transferencia corriente, es de 70.340 €. Son fines de la Fundación la investigación, la publicación, el apoyo a proyectos interdisciplinarios, y la convocatoria de congresos y encuentros monográficos relacionados con el mundo del flamenco, aunque su finalidad principal será la gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas, a celebrar anualmente.
- **Fundación pública Festival Internacional de Santander,** entidad constituida por el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander en 1979, de la que el Ministerio forma parte desde 2014. La aportación del INAEM del ejercicio 2017, mediante transferencia corriente, es de 103.500 €. Lleva a cabo una programación cultural que incluye conciertos sinfónicos y barrocos, espectáculos de danza, recitales, conciertos de cámara y música antigua.
- **Fundación Pau Casals,** fundación privada, con domicilio fiscal en Tarragona, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña. El 9 de junio de 2015, la Secretaría de Estado de Cultura dio su conformidad por escrito para la participación del INAEM en la Fundación Pau Casals mediante la incorporación del Subdirector General de Música y Danza del INAEM. El Patronato utilizó la forma de cooptación prevista en sus Estatutos para articular esta incorporación. La aportación en 2017, mediante subvención corriente nominativa, fue de 25.000€.

1.10.2 A través de la Subdirección General de Teatro

El INAEM, a través de la Subdirección General de Teatro, colabora en la organización de actividades de diversas entidades relacionadas con el teatro y el circo, sin embargo sólo se vincula orgánicamente a las siguientes entidades a las que apoya mediante subvenciones nominativas.

Patronatos

1. Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz

Creado en 1985, se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato en el año 1993. Están implicadas seis Administraciones Públicas: el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, la Universidad, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro iberoamericano. La participación del INAEM en su financiación en 2017 es de un 50,01%.

2. Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos en Alicante.

En el año 1998 se dota a la Muestra de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato.

Están implicadas cuatro Administraciones Públicas: la Generalidad Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la Fundación SGAE. Desde 2014 la gestión se ha realizado por la Diputación.

Organiza en una muestra anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro de autores españoles contemporáneos.

La participación del INAEM en su financiación en 2017 ha sido de un **72,98%**. Asimismo, debe señalarse que el INAEM abona en su totalidad el importe del contrato del Director artístico de la Muestra.

Fundaciones

1. Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

En el año 1984, el Festival se dota de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. En febrero de 2011 cambia su personalidad jurídica y pasa a denominarse “Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro”. En el Patronato están implicadas cinco entidades: La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico español e internacional.

El INAEM participa en su financiación con un porcentaje del **64,12%**. Si bien a esta ayuda habría que sumar la participación de la Compañía Nacional de Teatro Clásico con tres espectáculos en el Festival, de producción propia, y dos espectáculos en coproducción.

2. Fundación Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona

Se constituye en 1988 por la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Barcelona. El INAEM se incorpora en el año 1993, si bien había colaborado en su financiación desde la década anterior.

Desarrolla una temporada de actividades teatrales. La participación del INAEM en su financiación es de un **10,08%**.

3. Fundación “Teatro de La Abadía”

Se constituye en el año 1997. Forman parte de su Patronato la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y patronos privados.

Desarrolla una temporada de actividades escénicas y musicales. La participación del INAEM en su financiación es de un **20,80%**.

Consorticios

1. Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Madrid

El Consorcio fue constituido en 1994 entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Madrid.

En 2009 se firmó una adenda por la cual el plazo de vigencia del Consorcio pasó a tener una duración indefinida, aunque anualmente las tres partes ratifican su voluntad de continuidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) adscribió el Consorcio al Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 15 de abril de 2015.

El INAEM en 2017 participa con el **33%** en su financiación.

2. Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamientos de Teatros de Barcelona

El Consorcio fue constituido en 2001 por el Ministerio de Cultura, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona y desde esa fecha anualmente financia la rehabilitación de teatros privados de Barcelona a través de una convocatoria pública de ayudas.

El Consorcio quedó adscrito a la Generalitat de Cataluña, en virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Junta de Gobierno lo ratificó en reunión de 20 de mayo de 2015.

La participación del INAEM en 2017 es del **27,05 %**.

3. Consorcio Festival de Teatro Clásico de Mérida

En el año 2002 cambia su personalidad jurídica creándose el Consorcio denominado «Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida».

Están implicadas cinco entidades públicas: la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Mérida, las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico grecolatino. La participación del INAEM en su financiación es de un **10'21 %**.

Entidad Pública Empresarial Local

1. Fira de Teatre al Carrer de Tàrrrega

En el año 1985, se dota a la Fira de personalidad jurídica mediante la constitución de un Patronato. Están implicadas cuatro entidades públicas: la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Tàrrrega, la Diputació Provincial de Lleida y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM, que se incorporó en 2001.

Se trata de una feria de teatro de calle con proyección nacional e internacional. El INAEM participa en su financiación con un **10,29%**.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales del INAEM correspondientes al ejercicio 2017 se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No existen principios contables públicos o criterios contables no aplicados por inferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de estos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de los elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

Comparación de la información:

Al comparar en el Balance de la cuenta del ejercicio 2017, el ejercicio N-1, con los importes reflejados en la cuenta del 2016, se aprecia que se han producido modificaciones entre ambos.

Esto se ha debido a que el Organismo en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración número 21 y de la norma de elaboración de las cuentas anuales (regla 1), ambas del Plan general de Contabilidad Pública, ha modificado las cifras de la columna del ejercicio anterior en el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual.

La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores surgidos en ejercicios anteriores que se pone de manifiesto en los "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" del estado total de cambios en el patrimonio neto.

En concreto los importes y conceptos que se han adaptado y que figuran en la cuenta 120000 Resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

- Anulación por prescripción saldo cuenta 544000	1.468,05
- Rectificación de saldo entrante deudores disminución	528,89
- Ejecución de 2017 por gastos de 2016	1.371.375,67
- Ajustes de inventario	232.251,12
Total	1.605.623,73

Los ajustes indicados se reflejan en las rúbricas de los estados financieros de la siguiente manera:

ACTIVO:

Créditos y valores representativos de deuda	-1.468,05
Otras cuentas a cobrar	-528,89
Aplicaciones informáticas	37.105,23
Inversiones sobre activos en arrendamiento o cedidos	-691.475,82
Construcciones	417.951,68
Otro inmovilizado material	4.167,79

PASIVO:

Resultados de ejercicio	-1.605.623,73
Otras cuentas a pagar	1.371.375,67

Ajuste estado de flujos de Efectivo:

El Estado de Flujos de Efectivo generado en la aplicación RED-coa a partir de los ficheros contenidos en SIC3 no es correcto, ya que no se cumple que el incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo sea igual al efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio menos el importe al inicio del ejercicio.

Esto se ha debido a que el importe consignado en la rúbrica “6. Otros cobros” incluida dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no ha recogido los cobros producidos por descuento en documentos de gasto presupuestarios pagados en el ejercicio 2017 por importe de (140.339,38), correspondientes al concepto no presupuestario IVA repercutido, generados en los casos de inversión del sujeto pasivo.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Las inmovilizaciones materiales se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

A raíz de la auditoría realizada del ejercicio 2015, el Tribunal de Cuentas recogió en su informe observaciones sobre el inventario y su reflejo en la contabilidad del INAEM, que llevan a realizar una serie de reajustes en las cuentas del ejercicio 2017 y 2018.

Los reajustes principales corresponden a obras realizadas en edificios arrendados que se contabilizaron en la cuenta 211000 edificios (inmovilizado material) y que han pasado a la cuenta 207000 inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento (inmovilizado intangible). Igualmente en varios de estos casos se cambiaron las vidas útiles de los elementos ajustándolas a la duración de los contratos por lo que se han tenido que cambiar tanto las cuentas de la amortización acumulada de los elementos, así como, recalcular incrementando el importe de dichas amortizaciones por los cambios en la vida útil, lo cual afecta a la cuenta 120000 resultados de ejercicios anteriores. También se han dado de baja determinados elementos que no debían permanecer en inventario.

En relación con el elemento “Farmacia Militar”, por parte del Organismo se ha presentado con fecha 26 de noviembre de 2018 consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre el criterio a seguir para valorar la adscripción del bien. En el informe de fiscalización de la cuenta del ejercicio 2015 el Tribunal de Cuentas indicaba:

“El inmueble “FARMACIA MILITAR” fue adscrito al INAEM el 29 de diciembre de 2009, procedente del Ministerio de Defensa, por lo que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura abonó un importe en concepto de compensación presupuestaria que ascendió a 23.643.985,00 euros, de los cuales, 18.643.985,00 euros se abonaron al contado, y se difirió el abono de 5.000.000,00 euros (2.440.000,00 se abonaron en 2012, 1.500.000,00 euros en 2014 y 1.060.000,00 euros en 2015). La entrega física del inmueble se realizó paulatinamente hasta su entrega total en el ejercicio 2015.

El INAEM mantenía valorado el bien por el valor neto contable de una de las partes entregadas, 10.258.591,43 euros. No obstante, la CIBI lo tenía valorado por ese importe, más el importe de los tres pagos diferidos de la compensación presupuestaria a los que nos hemos referido en el párrafo anterior, es decir, por un importe global de 15.258.591,43 euros (pero sin tener en cuenta los 18.643.985,00 euros abonados en un primer momento). Debido a la diferencia de valoración, el INAEM procedió a realizar los ajustes oportunos (ajustes por importe de 2.440.000 y 2.560.000, respectivamente, realizados a 31 de diciembre de 2015 y de 2016) para igualar el valor de su inventario con la CIBI.

Sin embargo, de acuerdo con el PGCP, y el artículo 71.6 de la ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el INAEM y la CIBI deberían valorar el elemento por el importe de la tasación realizada, es decir, por los 23.643.985,00 euros abonados en concepto de compensación presupuestaria, por lo que debería a proceder a realizar los ajustes oportunos, por la diferencia de valoración que ascendía a 31 de diciembre de 2016 a 8.385.393,00 euros.”

A la vista del cambio de criterio contable que supondría este ajuste respecto al resto de elementos que mantiene el INAEM en adscripción, se ha solicitado a la IGAE que nos indique cuál es el criterio de valoración a aplicar en el presente caso: el proporcionado por la CIBI, o el importe de la tasación realizada y abonado en concepto de compensación presupuestaria, según lo señalado por el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a las naves situadas en el Paseo de la Chopera nº 4 sede de la CND y del BNE que se encuentran cedidas al INAEM por el Ayuntamiento de Madrid, se ha procedido a realizar en inventario el cambio de situación jurídica pasando esta de uso precario a cedido por tiempo inferior a la vida útil del bien.

En el ejercicio 2017 se da de alta con fecha 14/12/2017 la adscripción realizada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte por la parte del edificio que utiliza el INAEM por un valor de 949.959,28 € de suelo y 584.598,38 € de vuelo.

El INAEM no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, permutas, activos y pasivos financieros, coberturas contables, existencias así como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	20.226.476,16	949.959,28	0,00		0,00		0,00	21.176.435,44
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	93.234.083,44	3.109.945,66	0,00	11.147.502,81	0,00		-817.578,80	86.014.105,09
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	163.523,13	3.584.871,77	0,00		0,00		0,00	3.748.394,90
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	10.533.534,95	856.729,45	0,00	65.753,77	0,00		1.229.361,78	10.095.148,85
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	124.157.617,68	8.501.506,16	0,00	11.213.256,58	0,00		411.782,98	121.034.084,28

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

- Aumentos : Por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo.

- Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo, así como los ajustes realizados en 2017 que han pasado a inmovilizado intangible.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		74.860,28	68.431,59	0,00		212.985,44	194.620,83	287.845,72	263.062,42
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		74.860,28	68.431,59	0,00		212.985,44	194.620,83	287.845,72	263.062,42

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

A lo largo del ejercicio 2017 procedentes del departamento al que está adscrito el Organismo se han reconocido transferencias corrientes por importe de 118.577.025,37 euros, así como transferencias de capital por importe de 6.935.040,00 euros.
Estas constituyen la principal fuente de financiación del Instituto.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	MUSICA	3.003.200,00	0,00	
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	TEATRO	2.170.800,00	0,00	
LGS 38/2003 Y RD 887/2006	CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MÚSICA, LÍRICA Y LA DANZA	5.972.417,60	16.500,00	RENUNCIA DEL INTERESADO
LGS 38/2003 Y RD 887/2006	CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO	7.735.558,00	0,00	
TOTAL		18.881.975,60	16.500,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes netas por importe de 18.865.475,60 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- Al programa 144A por importe de 2.141.750,00 para giras por el extranjero, destacan por su importancia las concedidas a La Secretaría General Iberoamericana y Org. Estados Iberoamericanos para Educación

Ciencia y Cultura.

- Al programa 335A por importe de 7.767.987,60 euros, destacan por su importancia las concedidas a Asociación Biblana de Amigos de la Ópera y a La Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares.

- Al programa 335B por importe de 8.955.738,00 euros, destacan las concedidas a La Fundación del Festival de Teatro Clásico de Almagro, al Teatro Lliure Teatro Público Barcelona.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	TEATRO	105.000,00	0,00	
TOTAL		105.000,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital netas por importe de 105.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma.

- Al programa 335B por importe de 105.000,00 euros dedicados a infraestructuras y rehabilitación de teatros, destacando por su importancia la concedida a la Fundación Teatro La Abadía

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	22.599.295,58
TOTAL	22.599.295,58

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias corrientes por importe de 22.599.295,58 euros

- Al programa 144A por importe de 54.232,30 euros.

- Al programa 335A por importe de 22.171.313,28 euros destacando por su importancia la Fundación Teatro Real y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

- Al programa 335B por importe de 373.750,00 euros

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	2.276.000,00
TOTAL	2.276.000,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio se han concedido transferencias corrientes por importe de 2.276.000,00 euros. Sus importes principales se corresponden con las transferencias al Consorcio del Gran Teatro del Liceu y la Fundación del Gran Teatro del Liceu.

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo 58	0,00	0,00	0,00	0,00

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
18 335A 13100	RETRIBUCIONES FIJAS	44.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 16209	OTROS	38.158,84	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	29.854,81	21.859,32	8.059,87	0,00	0,00
18 335A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	165.520,40	3.248,54	0,00	0,00	0,00
18 335A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	89.524,48	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	57.838,96	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.050.650,61	92.602,45	0,00	0,00	0,00
18 335A 22104	VESTUARIO	21.777,58	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 223	TRANSPORTES	112.409,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.405,20	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.168.543,89	208.162,26	0,00	0,00	0,00
18 335A 22701	SEGURIDAD	1.063.846,12	96.713,28	0,00	0,00	0,00
18 335A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	258.293,32	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 22799	OTROS	739.636,78	72.982,09	0,00	0,00	0,00
18 335A 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	5.031,20	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28010	PERSONAL ARTISTICO	611.824,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28011	CACHETS COMPAÑIAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.500.164,96	2.395.008,00	199.584,00	0,00	0,00
18 335A 28012	DISEÑO Y COMPOSICION	405.043,05	14.520,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
18 335A 28013	REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS	257.694,99	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28014	ALQUILER DE ESCENOGRAFIAS, VESTUARIO Y PARTITURAS	45.769,46	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28016	PROGRAMAS DE MANO	10.406,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28018	PUBLICIDAD	899.265,12	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28019	OTROS GASTOS DE PRODUCCION Y COPRODUCCION	14.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28023	ALQUILER DE EDIFICIOS	4.144,25	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28024	ALQUILER DE MAQUINARIA	80.339,16	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28032	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SEGUROS	439.472,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 28042	EDICION DE PUBLICACIONES DESTINADAS A LA VENTA	14.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335A 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	48.381,92	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 13100	RETRIBUCIONES FIJAS	63.014,49	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129.777,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.681,60	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	6.167,59	2.688,45	1.811,81	452,96	0,00
18 335B 209	CANONES	3.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	121.428,14	3.554,68	0,00	0,00	0,00
18 335B 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	7.547,38	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22100	ENERGIA ELECTRICA	33.460,46	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 223	TRANSPORTES	98.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.744,50	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23.562,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
18 335B 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.166.881,94	206.923,18	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22701	SEGURIDAD	1.151.953,88	104.723,08	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	78.221,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 22799	OTROS	302.680,45	254.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28010	PERSONAL ARTÍSTICO	448.595,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28011	CACHETS COMPAÑÍAS, GRUPOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	565.466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28012	DISEÑO Y COMPOSICION	217.741,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28013	REALIZACION ESCENOGRAFIA, VESTUARIO Y ACCESORIOS	121.067,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28014	ALQUILER DE ESCENOGRAFÍAS, VESTUARIO Y PARTITURAS	20.328,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28018	PUBLICIDAD	377.558,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 28032	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SEGUROS	508.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 335B 620	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	21.043,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	17.409.124,66	3.477.085,33	209.455,68	452,96		0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		20.773.364,80		9.836.536,95
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				31.513.475,18
431	- (+) del Presupuesto corriente	17.905.408,30		29.602.628,35	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	969.167,65		1.061.178,04	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	652.116,67		526.729,11	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	303.618,47		322.939,68	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		7.568.370,28		6.707.316,77
401	- (+) del Presupuesto corriente	4.194.460,46		3.585.476,89	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.373.909,82		3.121.839,88	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		1.612.482,97		2.295.973,36
555, 558 1, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.828,10		4.695,14	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.629.311,07		2.300.668,50	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		34.647.788,58		36.938.668,72
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		86.656,25		47.274,56
	III. Saldos de dudoso cobro		1.273.881,02		1.385.212,62
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		33.287.251,31		35.506.181,54

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO,MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	GIRAS POR EL EXTRANJERO DE MÚSICA Y DANZA	Nº DE AYUDAS	70,00	101,00	31,00	44,29
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO,MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	FESTIVALES EXTRANJEROS DE MÚSICA Y DANZA	Nº DE AYUDAS	8,00	7,00	-1,00	-12,50
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO,MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	GIRAS TEATRALES POR EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	55,00	69,00	14,00	25,45
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO,MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	PRODUCCIONES TEATRALES EN EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	4,00	4,00	0,00	0,00
144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO,MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR	GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO	Nº DE AYUDAS	15,00	21,00	6,00	40,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	100,00	108,00	8,00	8,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS INTERAUTONÓMICOS	Nº DE AYUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A PROGRAMACIONES COREOGRÁFICAS ESTABLES	Nº DE AYUDAS	10,00	11,00	1,00	10,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	APOYO A TEMPORADAS LÍRICAS	Nº DE AYUDAS	12,00	13,00	1,00	8,33
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES	Nº DE AYUDAS	45,00	47,00	2,00	4,44
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	AYUDAS A FESTIVALES, MUESTRAS Y CONGRESOS	Nº DE AYUDAS	100,00	133,00	33,00	33,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CIRCUITOS DE DANZA	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ENCARGOS DE COMPOSICIÓN	Nº DE AYUDAS	20,00	17,00	-3,00	-15,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE: CONCIERTOS TEMPORADA ABONO OCNE	NÚMERO	72,00	72,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE: CONCIERTOS SEDE (AUDITORIO NAL. DE MÚSICA)	NÚMERO	106,00	106,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE: CONCIERTOS FUERA DE LA SEDE (ÁREA SOCIOEDUCATIVA)	NÚMERO	2,00	2,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	OCNE: GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	2,00	2,00	0,00	0,00

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	2,00	2,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	OCNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	OCNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	9,00	9,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	5,00	4,00	-1,00	-20,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	12,00	9,00	-3,00	-25,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	1,00	2,00	1,00	100,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. ENCUENTROS	NÚMERO	5,00	4,00	-1,00	-20,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. ALUMNOS	NÚMERO	250,00	245,00	-5,00	-2,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	JONDE. INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE MÚSICOS	NÚMERO	69,00	58,00	-11,00	-15,94
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	219,00	225,00	6,00	2,74
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. COPRODUCCIONES	NÚMERO	140,00	136,00	-4,00	-2,86
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CONCIERTOS EN SEDE	NÚMERO	70,00	70,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	126,00	124,00	-2,00	-1,59

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	18,00	18,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CURSOS	NÚMERO	25,00	23,00	-2,00	-8,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. SIMPOSIUMS	NÚMERO	33,00	32,00	-1,00	-3,03
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CNDM. CONCURSOS	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	6,00	5,00	-1,00	-16,67
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. REPOSICIONES	NÚMERO	5,00	15,00	10,00	200,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	27,00	12,00	-15,00	-55,56
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	30,00	35,00	5,00	16,67
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	5,00	11,00	6,00	120,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	CND. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	10,00	26,00	16,00	160,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	BNE. PRODUCCIONES PROPIAS (COREOGRAFÍAS)	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	BNE. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	BNE. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	44,00	45,00	1,00	2,27
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	BNE. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	10,00	10,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LAMÚSICA Y LA DANZA	BNE. GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	6,00	6,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BNE. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. EXPOSICIONES	NÚMERO	1,00	0,00	-1,00	-100,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CNDM. PUBLICACIONES	NÚMERO	2,00	1,00	-1,00	-50,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	4,00	3,00	-1,00	-25,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. REPOSICIONES	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. COPRODUCCIONES	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	133,00	149,00	16,00	12,03
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TZ. VISITAS TEATRALIZADAS	NÚMERO	0,00	0,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	140,00	182,00	42,00	30,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN	Nº DE AYUDAS	3,00	5,00	2,00	66,67

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS INTERAUTONÓMICOS	Nº DE AYUDAS	3,00	2,00	-1,00	-33,33
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	APOYO A PROGRAMACIONES DE ÁMBITO NACIONAL EN SALAS PRIVADAS DE TEATRO	Nº DE AYUDAS	50,00	55,00	5,00	10,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	CONCERTACIONES BIENALES	Nº DE AYUDAS	25,00	29,00	4,00	16,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	GIRAS CIRCENSES POR EL TERRITORIO NACIONAL	Nº DE AYUDAS	32,00	39,00	7,00	21,88
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	INFRAESTRUCTURA MOVIL CIRCENSE	Nº DE AYUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES TEATRALES	Nº DE AYUDAS	48,00	59,00	11,00	22,92
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FESTIVALES, FERIAS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES CIRCENSES	Nº DE AYUDAS	21,00	26,00	5,00	23,81
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	AYUDAS A LA COMUNICACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS INSULARES Y CEUTA Y MELILLA	Nº DE AYUDAS	12,00	18,00	6,00	50,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	AYUDAS A LA SOBRETITULACIÓN DE ESPECTÁCULOS	Nº DE AYUDAS	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	PREMIOS	Nº DE AYUDAS	4,00	4,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	CONVENIOS	Nº DE AYUDAS	1,00	1,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FESTIVALES NOMINATIVOS	Nº DE AYUDAS	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	FUNDACIONES NOMINATIVAS	Nº DE AYUDAS	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	INFRAESTRUCTURA NOMINATIVA	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE	CONSORCIOS NOMINATIVOS	Nº DE AYUDAS	2,00	2,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. CURSOS LARGOS	NÚMERO	6,00	6,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. CURSOS CORTOS	NÚMERO	9,00	3,00	-6,00	-66,67
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CTE. ALUMNOS	NÚMERO	180,00	108,00	-72,00	-40,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	4,00	4,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. REPOSICIONES	NÚMERO	9,00	7,00	-2,00	-22,22
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. COPRODUCCIONES	NÚMERO	2,00	4,00	2,00	100,00

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PRODUCCIONES AJENAS CONTRATADAS (COMPANÍAS INVITADAS)	NÚMERO	2,00	1,00	-1,00	-50,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN EXHIBICIÓN EN SEDE	NÚMERO	11,00	11,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	185,00	239,00	54,00	29,19
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. ESPECTADORES EN SEDE	NÚMERO	75.000,00	91.288,00	16.288,00	21,72
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL CNTC	NÚMERO	4,00	5,00	1,00	25,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PLAZAS EN GIRA NACIONAL CNTC	NÚMERO	26,00	26,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	PLAZAS EN GIRA NACIONAL COPRODUCCIONES	NÚMERO	0,00	52,00	52,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO	12,00	16,00	4,00	33,33
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS DE LA CNTC	NÚMERO	74,00	73,00	-1,00	-1,35
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA CON ESPECTÁCULOS EN COPRODUCCIÓN	NÚMERO	40,00	137,00	97,00	242,50

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. ESPECTADORES EN GIRA POR ESPAÑA MÁS ESPECTÁCULOS CNTC COPRODUCCIONES	NÚMERO	50.000,00	91.489,00	41.489,00	82,98
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TÍTULOS EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	1,00	2,00	1,00	100,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PLAZAS EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	4,00	6,00	2,00	50,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PAÍSES EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	4,00	6,00	2,00	50,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. FUNCIONES EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	8,00	10,00	2,00	25,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. ESPECTADORES EN GIRA INTERNACIONAL	NÚMERO	2.000,00	2.595,00	595,00	29,75
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE FUNCIONES	NÚMERO	267,00	460,00	193,00	72,28
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE ESPECTADORES	NÚMERO	100.000,00	184.647,00	84.647,00	84,65
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. LECTURAS DRAMATIZADAS	NÚMERO	2,00	2,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. PUBLICACIONES	NÚMERO	8,00	11,00	3,00	37,50
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CNTC. TOTAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ARTÍSTICAS/INVESTIGACIÓN/JORNADAS, ETC.	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDT. PUBLICACIONES INCLUIDAS LAS DIGITALES	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDT. ENCUENTROS	NÚMERO	3,00	4,00	1,00	33,33

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PRODUCCIONES PROPIAS	NÚMERO	13,00	13,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. REPOSICIONES	NÚMERO	1,00	0,00	-1,00	-100,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. COPRODUCCIONES	NÚMERO	6,00	6,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. COMPAÑÍAS INVITADAS	NÚMERO	23,00	23,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. TOTAL DE FUNCIONES EN SEDE	NÚMERO	650,00	652,00	2,00	0,31
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. GIRAS POR ESPAÑA (PRODUCCIONES PROPIAS Y CO-PRODUCCIONES)	NÚMERO	11,00	12,00	1,00	9,09
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PLAZAS EN GIRAS POR ESPAÑA (PRODUCCIONES PROPIAS Y CO-PRODUCCIONES)	NÚMERO	110,00	138,00	28,00	25,45
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. GIRAS POR EL EXTRANJERO (PRODUCCIONES PROPIAS Y CO-PRODUCCIONES)	NÚMERO	3,00	3,00	0,00	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PLAZAS EN GIRAS POR EL EXTRANJERO (PRODUCCIONES PROPIAS Y CO-PRODUCCIONES)	NÚMERO	12,00	19,00	7,00	58,33
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. FUNCIONES EN GIRA POR ESPAÑA	NÚMERO	200,00	211,00	11,00	5,50

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. FUNCIONES EN GIRA POR EL EXTRANJERO	NÚMERO	50,00	79,00	29,00	58,00
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. LECTURAS DRAMATIZADAS	NÚMERO	1,00	4,00	3,00	300,00
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. PREMIOS BUERO: FUNCIONES	NÚMERO	5,00	5,00	0,00	0,00
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. EXPOSICIONES PRODUCCIÓN PROPIA EXHIBICIÓN EN SEDE	NÚMERO	1,00	1,00	0,00	0,00
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. ACTIVIDADES PARALELAS	NÚMERO	60,00	102,00	42,00	70,00
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. VISITAS GUIADAS: GRUPOS	NÚMERO	180,00	197,00	17,00	9,44
TEATRO	335B		DIFUSIÓN DEL TEATRO	CDN. CESIÓN DE ESPACIO	NÚMERO	0,00	4,00	4,00	0,00
TEATRO	335B	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA		CPM. PERNOCTAS EN CASTILLO PALACIO DE MAGALIA	NÚMERO	899,00	1.006,00	107,00	11,90

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	144A	COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO, MÚSICA Y DANZA EN EL EXTERIOR			0,00	2.340.697,44	2.340.697,44	0,00
	335A	MÚSICA Y DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	FOMENTO DE LA MÚSICA Y LA DANZA	0,00	32.337.381,31	32.337.381,31	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	0,00	15.918.129,81	15.918.129,81	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA	0,00	840.006,12	840.006,12	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	0,00	3.170.474,67	3.170.474,67	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	COMPañIA NACIONAL DE DANZA	0,00	5.331.109,67	5.331.109,67	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	0,00	5.436.507,10	5.436.507,10	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE MÚSICA Y DANZA	0,00	516.427,71	516.427,71	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	TEATRO DE LA ZARZUELA	0,00	19.568.895,39	19.568.895,39	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	PROGRAMA PLATEA	0,00	1.269.606,67	1.269.606,67	0,00
335A	MÚSICA Y DANZA	DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA	GASTOS COMUNES UNIDADES	0,00	9.987.862,68	9.987.862,68	0,00
335B	TEATRO	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE.	FOMENTO DE LA CREACIÓN Y ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE.	0,00	10.190.881,21	10.190.881,21	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL ESPECTÁCULO	0,00	1.520.489,28	1.520.489,28	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	COMPañIA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO	0,00	10.060.927,95	10.060.927,95	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL	0,00	673.613,63	673.613,63	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	0,00	14.321.324,53	14.321.324,53	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	PROGRAMA PLATEA	0,00	3.480.296,41	3.480.296,41	0,00
335B	TEATRO	DIFUSIÓN DEL TEATRO	MUSEO NACIONAL DEL TEATRO	0,00	1.236.803,58	1.236.803,58	0,00
335B	TEATRO	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA	CASTILLO PALACIO DE MAGALIA	0,00	697.380,92	697.380,92	0,00
335B	TEATRO	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CASTILLO PALACIO MAGALIA	GASTOS COMUNES UNIDADES	0,00	2.611.899,75	2.611.899,75	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	156,93	:	Fondos líquidos	20.773.364,80	
			Pasivo corriente	13.236.936,97	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	311,04	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	20.773.364,80	+ 20.398.726,58
			Pasivo corriente	13.236.936,97	
c) LIQUIDEZ GENERAL	311,04	:	Activo Corriente	41.172.091,38	
			Pasivo corriente	13.236.936,97	
d) ENDEUDAMIENTO	7,78	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.236.936,97	+ 0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	13.236.936,97	+ 0,00 + 157.003.444,71
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	13.236.936,97	
			Pasivo no corriente	0,00	
f) CASH-FLOW	95,35	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	13.236.936,97	+ 0,00
			Flujos netos de gestión	13.882.625,30	

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
1,26	90,87	7,74	0,12

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
41,07	31,39	0,00	27,55

3) Cobertura de los gastos corrientes

101,01	:	Gastos de gestión ordinaria	139.658.792,84

		Ingresos de gestión ordinaria	138.263.925,82

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	92,41	:	Obligaciones reconocidas netas ----- 141.510.715,83 Créditos totales ----- 153.135.846,28
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	97,04	:	Pagos realizados ----- 137.316.255,37 Obligaciones reconocidas netas ----- 141.510.715,83
3) ESFUERZO INVERSOR	4,13	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 5.843.653,82 Total obligaciones reconocidas netas ----- 141.510.715,83
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	10,82	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- 1.530.978.067,90 Obligaciones reconocidas netas ----- 141.510.715,83

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	91,00	:	Derechos reconocidos netos	139.354.254,47

			Previsiones definitivas	153.135.846,28
2) REALIZACIÓN DE COBROS	87,15	:	-----	
			Recaudación neta	121.448.846,17

			Derechos reconocidos netos	139.354.254,47
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	46,90	:	-----	
			Derechos pendientes de cobro x 365	6.535.474.029,50

			Derechos reconocidos netos	139.354.254,47
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	3.585.476,89

			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	3.585.476,89
2) REALIZACIÓN DE COBROS	96,83	:	Cobros	29.560.748,85

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	30.529.916,50

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos posteriores al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información.

18107 - INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.3 Resultado de operaciones comerciales
- VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías (punto 10.1.c de la Memoria)
- VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria)
- VI.11 Hechos posteriores al cierre (punto 27 de la Memoria)

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Intervención Delegada en el INAEM

Índice

- I. INTRODUCCIÓN .
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Delegada en el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del INAEM es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria de las cuentas y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora del INAEM (competencia delegada en el Secretario General por Resolución de 19 de febrero de 2018) el 13 de diciembre de 2018, y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada con la misma fecha.

No obstante, inicialmente las cuentas se formularon el 25 de julio de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada con la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 18107_2017_F_181212_180019_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 89DDC8BE2555268507829B43A1D00CFC46F5FCCE1B4A9344ACE347EF2188AE3E y está depositado en la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

V.1) Párrafos de énfasis.

- a) Como se indica en el epígrafe 3 de la memoria (comparación de las cuentas) durante 2017 se recogieron en la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" 1.371.375,67 euros por ejecución en 2017 de gastos de 2016. Debe señalarse que los resultados negativos del ejercicio recogidos en las cuentas de 2016 fueron de 2.095.572,12 euros, los cuales se han visto

incrementados en 2017 en 1.605.623,73 euros por diversos conceptos de los cuales la parte principal corresponde al concepto indicado, resultando finalmente un resultado negativo en 2016 de 3.701.195,85 euros. En 2018 el importe de las operaciones contabilizadas hasta 30/11/2018 en la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" derivado de gastos de 2017 asciende a 653.828,60 euros, lo cual supondrá un incremento como mínimo por ese importe en los resultados negativos recogidos en las cuentas de 2017 (850.585,14 euros).

- o) Como se indica en el epígrafe 4 de la memoria (normas de valoración) como consecuencia de la auditoría realizada del ejercicio 2015, el Tribunal de Cuentas recogió en su informe observaciones sobre el inventario y su reflejo en la contabilidad del INAEM, que han dado lugar a una serie de reajustes en las cuentas del ejercicio 2017 y 2018. En particular, en relación con el elemento "Farmacia Militar", adscrito al INAEM el 29 de diciembre de 2009 y procedente del Ministerio de Defensa, el Tribunal de Cuentas planteaba un cambio de criterio contable en su valoración que, en su caso, podría dar lugar a un ajuste de 8.385.393,00 euros. En relación con ello, por parte del INAEM se ha presentado con fecha 26 de noviembre de 2018 consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre el criterio a seguir para valorar la adscripción del bien.

Las cuestiones indicadas en las letras a) y b) anteriores no modifican la opinión favorable manifestada en el apartado III.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El INAEM debe presentar, en las notas 23.8, 24, 25 y 26 de la memoria y en sus estados de detalle, información correspondiente al ejercicio 2017 referida al balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables en su caso contenidos en las citadas notas y estados resultan razonablemente coherentes con la información financiera contable auditada y acordes con su normativa reguladora, sin que haya sido objeto de verificación el sistema de contabilidad de costes del INAEM.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, como responsable de la auditoría, en Madrid, a 20 de diciembre de 2018.